



*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 266 de 16 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1078 de 2007. (2009062236)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1078 de 2007, interpuesto por la representación procesal de D. César Carretero Bernáldez, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 17 de octubre de 2007, dictada en el expediente n.º 10/06/01147/03, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 266, de 16 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1078 de 2007, llevando a puro y debido efecto dicho fallo, que es del siguiente tenor:

**"FALLAMOS**

Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en nombre y representación de D. César Carretero Bernáldez contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a que se fijen las ayudas en los términos que se recogen en la propuesta provisional de fecha 18 de noviembre de 2005.

No se hace especial pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas".

Mérida, a 23 de julio de 2009.

El Director General de  
Infraestructuras e Industrias Agrarias,  
P.A. (Resolución de 26 de junio de 2009.  
DOE 30/06/2009),  
El Secretario General,  
FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ

• • •